

MENDOZA, 15 de octubre de 2025

VISTO:

El expediente electrónico Nº 34791/25 caratulado: "DGA S/BAJA PROF. HECTOR FERNANDO GIUNTA D/01/10/2025".

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las certificaciones de Remuneraciones y Servicios y demás constancia de ANSES emitidas por la Dirección de Seguridad Social de Rectorado, se advierte que el Prof. Héctor Fernando GIUNTA ha obtenido el beneficio jubilatorio, bajo el régimen previsto por la Ley 26508.

Que por otra parte, habiéndose constatado que el docente ha percibido de esta Unidad Académica sus haberes laborales durante el mes de setiembre, y que el mismo no ha dado expresa comunicación del alta de su beneficio jubilatorio, conforme a las obligaciones que pesan a su cargo, corresponde otorgar la baja definitiva al Prof. GIUNTA, a partir del 1 de octubre de 2025.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el Art. N° 10 de la Ord. N° 44/22-R,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja definitiva, a partir del UNO (1) de octubre de 2025, al Prof. Héctor Fernando GIUNTA (Legajo Nº 16840- CUIL Nº 20-13324060-9) en el cargo Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas "Viola I, II, III, IV y V" de las Carreras Musicales, en virtud que el docente ha obtenido el beneficio jubilatorio bajo el régimen previsto por la Ley 26508.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al Prof. Héctor Fernando GIUNTA del presente resolutivo.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 510

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO DRA. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA